Proyecto de Ley N°.....6590/2023-CR

GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# LEY QUE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE ORIGEN HIDROCLIMÁTICO PARA CUENCAS HIDROGRÁFICAS A NIVEL NACIONAL

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

El Congreso de la Republica
Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 6:34 pm

## FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE ORIGEN HIDROCLIMÁTICO PARA CUENCAS HIDROGRÁFICAS A NIVEL NACIONAL

**Artículo 1 ° Objeto de la ley**.

La presente Ley tiene por objeto, la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de origen Hidroclimático para cuencas hidrográficas a nivel nacional.

**Artículo 2° Creación de la unidad y finalidad.**
Crease la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de origen Hidroclimático para cuencas hidrográficas, con la finalidad:

a) Reducir la vulnerabilidad y prevenir daños y pérdidas de bienes materiales e inmateriales, daño a los servicios públicos y privados.
b) Aplicar el desarrollo sostenible en la gestión de los recursos hídricos en las cuencas, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras instituciones comprometidas con las cuencas, a fin de llegar a resultados exitosos en la gestión del riesgo de desastres, siendo los responsables de la planificación, ejecución y del monitoreo y evaluación de acciones de prevención y mitigación de desastres ocasionados por eventos hidroclimáticos en las regiones.
c) La creación de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de origen Hidroclimático, fortalecerá la institucionalidad en gestión de riesgo de desastres, asumiendo responsablemente y de manera descentralizada las competencias que le faculta la normatividad.
d) La unidad de gestión se encuentra dentro del presupuesto del gobierno regional y de las instituciones subnacionales que la conforman.

**Artículo 3° Conformación.**

Confórmese en las regiones que así lo requieran el Consejo Directivo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de Origen Hidroclimático para cuencas hidrográficas de manera multisectorial integrada por los siguientes representantes:

a) Un representante del Gobierno Regional, quien la presidirá.
b) Un representante de la Municipalidad Provincial.
c) Un representante de la Autoridad Nacional del Agua.
d) Un representante de la Junta de Usuarios, Sector Hidráulico de la región, si la hubiera.
e) Un representante de las Universidades Nacionales.

El Consejo Directivo se instalará por iniciativa de su presidente, debiendo instalarse dentro de los quince días naturales de recibida la convocatoria respectiva.

**Artículo 4° Reglamentación.**

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en reglamentar la presente Ley, en un plazo de 60 días a la entrada en vigencia la presente ley.

**Artículo 5° Derogación y Vigencia.**

Deróguese toda norma que se oponga o contravenga a la presente ley, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Lima, 01 diciembre 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2023 18:01:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2023 18:01:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2023 18:31:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2023 14:33:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2023 10:40:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2023 15:54:50-0500

# I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## 1. Antecedentes.

Los recursos hídricos consisten en agua dulce y salobre, independientemente de su calidad, en cuerpos de agua continentales, incluidas las aguas superficiales y subterráneas. Las estadísticas provienen de monitoreos, mediciones y modelos hidrometeorológicos e hidrológicos.

En ese sentido, la gestión de los recursos hídricos, en términos de cantidades, distribución y calidad, es hoy una de las prioridades más importantes del mundo, por ello, los formuladores de políticas necesitan estadísticas sobre los recursos hídricos, su extracción, uso y retornos por muchas razones, entre ellas: estimar la cantidad de recursos hídricos disponibles; monitorear la extracción de cuerpos de agua clave para prevenir la sobreutilización; asegurar el uso equitativo del agua extraída; y rastrear el volumen de agua que retorna al ambiente[1].

Se sabe que dos tercios de la superficie terrestre está sumergida, y que de ese total de agua 97,5% se encuentra contenida en los mares y océanos, o sea, es agua salada, cuyo aprovechamiento requiere de actividades adicionales como la desalinización.

Por lo tanto, apenas un 2,5% del agua del planeta es agua dulce y, a su vez, de dicho porcentaje un 68,9% se halla contenido en los casquetes polares y glaciares del planeta, y otro 30,1% en los depósitos acuíferos que se hallan debajo de la superficie. Lo cual deja apenas un 0,4% de agua dulce superficial disponible para su aprovechamiento directo.[2]

En el país, la disponibilidad hídrica de cuencas hidrográficas para establecer el desarrollo sostenible a través del conocimiento de los recursos hídricos existentes, y así poder satisfacer las demandas de uso poblacional, agrícola y otros usos, está bajo la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que dio inició al Estudio "Evaluación de Recursos Hídricos de 12 cuencas hidrográficas del Perú"[3].

El Perú, posee la 1° Región Hidrográfica del Pacífico, existen 62 caudal irregular que dependen de las lluvias de la Sierra.
También la 2° Región Hidrográfica del Atlántico o Amazonas, existen 84 cuencas (ríos grandes, profundos y de caudal regular)
Es la 3° Región Hidrográfica del Titicaca, con 13 cuencas, los ríos son usados ampliamente para el comercio.

---

[1] https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=934230&p=6736670
[2] https://concepto.de/recursos-hidricos/
[3] http://www.ana.gob.pe/noticia/la-ana-inicia-estudios-de-evaluacion-de-recursos-hidricos-en-12-cuencas-hidrograficasdel#:~:text=El%20Per%C3%BA%20cuenta%20con%20159,la%20vertiente%20del%20lago%20 Titicaca.

A la fecha, las cuencas piloto estudiadas por el Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la ANA: Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili, y Caplina – Locumba han permitido definir un Plan de Gestión de los Recursos Hídricos en cada una de ellas, cuyo objetivo final es dotar a la autoridad de una herramienta para la gestión del agua y la mejora del conocimiento de dicho ámbito[4].

1.1. **El concepto integral de cuenca[5].**

**Cuenca.** Es una unidad de territorio donde las aguas fluyen naturalmente en un sistema interconectado y en donde interactúan uno o varios elementos biofísicos, socioeconómicos y culturales.

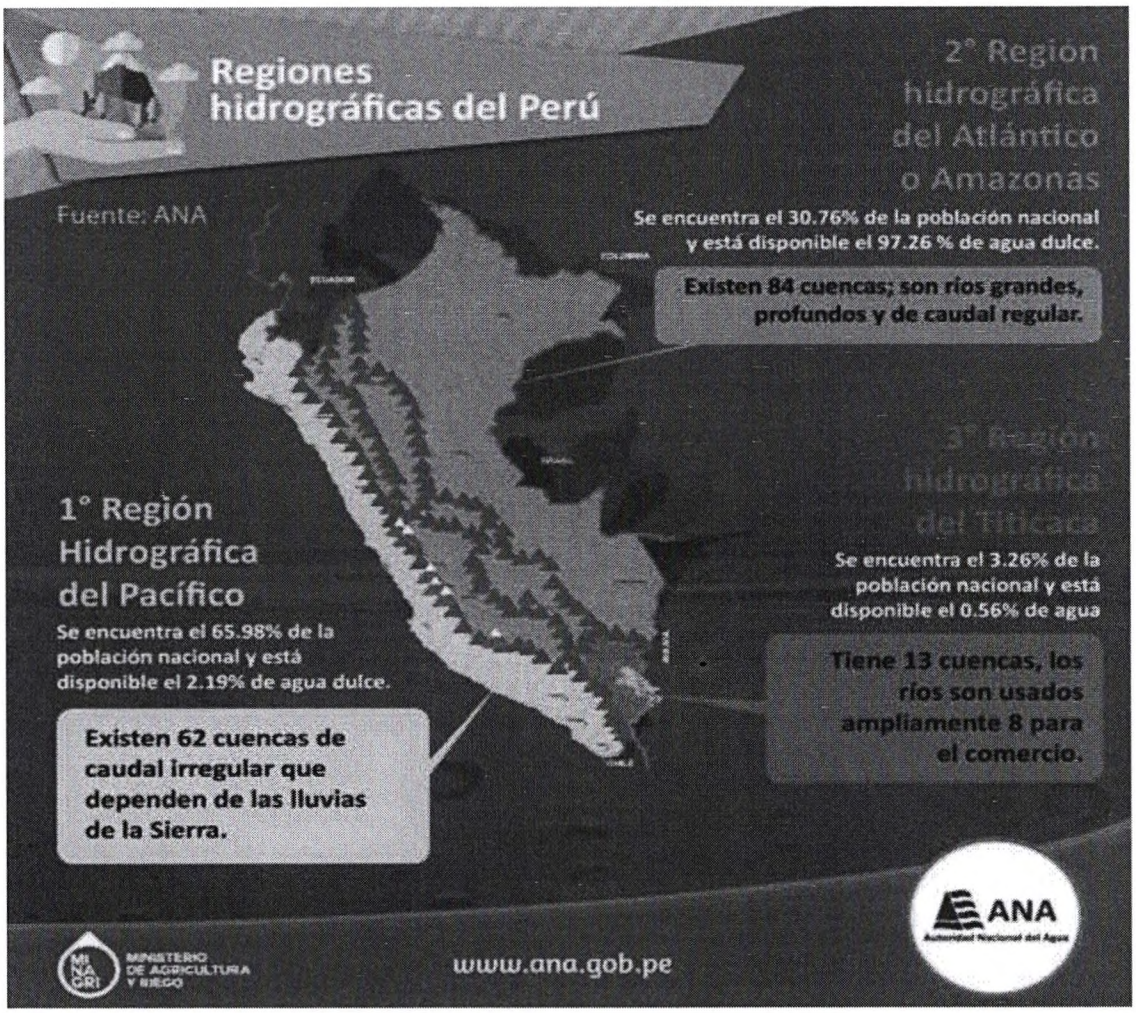


[4] https://www.ana.gob.pe/noticia/la-ana-inicia-estudios-de-evaluacion-de-recursos-hidricos-en-12-cuencas-hidrograficas-del.

[5] http://cipotato.org/wp-content/uploads/2014/08/003654.pdf .Gestión Integral de Cuencas La experiencia del Proyecto Regional Cuencas Andinas

**1.2 De acuerdo con la altura, la cuenca se divide en alta, media y baja.**

La parte alta, denominada páramo o jalca, es el lugar donde se genera y concentra la mayor parte del agua. Es escasamente poblada y en la mayoría de las regiones la habitan predominantemente pequeños productores, comunidades campesinas y pueblos indígenas.

La cuenca media es el sector relacionado fundamentalmente con el escurrimiento del agua, siendo frecuente la presencia de pequeñas ciudades y gran actividad económica. La parte baja tiene pendientes mínimas, está constituida por amplios valles, donde se desarrolla una intensa actividad agropecuaria, y por medianas y grandes ciudades. Allí también se ubican los grandes proyectos de irrigación con importantes sistemas de embalse. El potencial de aguas subterráneas de estas zonas es alto.

**1.3 De acuerdo con el tamaño, se clasifica en cuenca, subcuenca y microcuenca:**

a. **Cuenca**: zona terrestre a partir de la cual toda la escorrentía superficial fluye a través de una serie de corrientes, ríos y, en ocasiones, lagos, hasta el mar por una única desembocadura (estuario o delta) y por las aguas subterráneas y costeras asociadas.
b. **Subcuenca:** unidad del área o parte de una cuenca a partir de la cual toda la escorrentía superficial fluye a través de una serie de corrientes, ríos y, en ocasiones, lagos hacia un punto particular de un curso de agua que, por lo general, es un lago o una confluencia de ríos.
c. **Microcuenca**: unidad del área o parte de la subcuenca que drena a ésta. Es una pequeña cuenca de primer o segundo orden, donde vive un cierto número de familias (comunidad) utilizando y manejando los recursos del área, principalmente el suelo, agua, vegetación –incluyendo cultivos y vegetación nativa– y fauna, incluyendo animales domésticos y silvestres. En la microcuenca ocurren interacciones indivisibles entre los aspectos económicos (relacionados a los bienes y servicios producidos en su área), sociales (relacionados a los patrones de comportamiento de los usuarios directos e indirectos de los recursos de la cuenca) y ambientales (relacionados al comportamiento o reacción de los recursos naturales frente a los dos aspectos anteriores). Por ello, las actividades a desarrollarse en la microcuenca deben considerar todas estas interacciones[6].

La región Piura, posee dos cuencas: Piura y Chira, la que provee del recurso hídrico a toda la región, pero no está encaminada hacia un orden, conducción y supervisión en el desarrollo integral y sostenido de las cuencas en la región, causando perjuicios económicos y materiales, por ello, es una necesidad de contribuir a la solución definitiva de las

[6] idem

inundaciones además de la sequias que se genera en la cuenca Chira y Piura, afectando directamente a la economía de la región.

El problema de las inundaciones que generan el desembalse es un mal que tienen muchos años sin solución y la fecha todo lo que se ha realizado es aisladamente, sin llegar a una misma idea en común entre las partes involucradas desde el propio gobierno central y otras instancias comprometidas con el desarrollo hídrico del departamento.

El rol fundamental del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, y otras instituciones con la tienen que ser sólidos, con la finalidad de generar consensos sobre la importancia de esta propuesta que con el tiempo traerá beneficio para la población en todas sus actividades comerciales.

**2. Cuenca Piura.**

La Cuenca del río Piura presenta dos zonas fisiográficas bien diferenciadas: i) Por un lado está el Desierto de Sechura, constituido por terrenos de relieve piano, surcado por el Valle del *rio* Piura que desemboca en el Oceana Pacifico. En la parte Noroeste destacan los Cerros de Asperreria y los Macizos de Paita con elevaciones de hasta de -390 msnm, y en la parte Noreste otro cordón de cerros de edad Pre-Terciaria. ii) Por otro lado, la parte oriental de la cuenca se caracteriza por presentar un relieve plano abrupto hacia el este, iniciándose con promontorios de 200 msnm que ascienden hasta los 3,644 msnm en el macizo de la Cordillera Occidental.

**3. Cuenca del rio Chira.**

La cuenca del rio Chira, corresponde a la parte baja de la cuenca Catamayo-Chira, zona referida al territorio peruano. Para efectos del Plan de Gestión de Recursos Hídricos la parte fisiográfica como hidrográfica, se tratará a nivel de cuenca Catamayo-Chira en su totalidad al entenderse que es una unidad indivisible y se necesita del conocimiento integral de la cuenca para entender los procesos que en ella se dan, independientemente de que esta esté repartida entre los países de Ecuador y Perú.

La evolución morfotectonica de la cuenca, se caracteriza por movimientos orogénicos que dieron como resultado la formación de grabens y horst, cuyos elementos tectónicos mayores son las cuencas de Sechura, Lancones y la Cordillera de la Costa como un elemento positivo. En la parte norte de la cuenca se ubican dos cordilleras paralelas: la cordillera Central o Real de Los Andes cuyo núcleo lo constituyen rocas del Paleozoico, hacia el este; y, la parte norte central está constituida por rocas volcánicas e intrusivas. Aqua se ubican las cotas más altas de toda la cuenca como es el cerro Fierro Urco con 3 788 m, la topografía comienza a disminuir de este a oeste, interrumpiéndose a la altura de la cordillera de Clica; para luego disminuir considerablemente y determinar un relieve colinoso y completamente piano al llegar a la desembocadura del río Chira, llegando a la cota más baja.

## 4. Problemática de las cuencas en el país.

Es preocupante que, en el país no haya una política pública clara, en cuanto a la problemática de la gestión integral de las cuencas hidrográficas, a fin de establecer el desarrollo sostenible en todas ellas. En ese sentido, al no haber una aplicabilidad de las normas, así como de la falta de una comunicación integral entre las comunidades y sus autoridades.

Las comunidades asentadas en las riberas de los ríos, contribuyen a la deforestación así como de la tala ilegal de árboles; sumamos a ello, la agricultura en laderas incrementan inundaciones, otros lo relacionan a estructuras sociales y económicas, la falta de una política de regulación de la distribución del agua, una débil educación ambiental, referente a la conservación y manejo de las aguas, se puede concluir que, el mal uso de los recursos naturales, sobre todo en las cuencas, hacen las zonas más vulnerable a los desastres naturales.

Por eso, una débil gestión ambiental afecta a las cuencas, subcuencas y microcuencas causado, que se refleja más adelante en los desbordes de los ríos que generan desastres en las comunidades asentadas en las riberas, perjudicando económicamente a los habitantes. Por eso, el vínculo que existe entre desastres naturales y cuencas hidrográficas y el papel que desempeñan los gobiernos locales en la gestión ambiental como parte de la gestión del riesgo a desastres naturales, colocan a los gobiernos subnacionales como protagonistas en materia de gestión política y gobernabilidad de los recursos naturales territoriales, lo que requiere el interés y el esfuerzo de los proyectos especiales de las cuencas hidrográficas, los gobiernos regionales, provinciales, distritales y la ciudadanía en general.

De reforzar la gestión ambiental de cuencas como estrategia esencial en la gestión de riesgo, más aún cuando se aplique el desarrollo sostenible de los recursos hídricos bajo el enfoque de cuenca y liderado por los gobiernos regionales y actores locales, a fin de llegar a resultados exitosos en la gestión de riesgo de desastres, siendo los responsables, del monitoreo y evaluación de las acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.

La relación entre desarrollo y desastres naturales, están lamentablemente vinculados, porque los desastres obstaculizan o anulan los procesos de progreso y desarrollo, aumentan la vulnerabilidad de las zonas de confluencias y daña a los grupos socioeconómicamente más débiles: viviendas. La incorporación de la gestión del riesgo resulta ser una decisión certera a la hora de definir un proyecto de inversión pública o un plan de desarrollo integral en las regiones, por lo que aumentar el impacto positivo y generar confianza en la ejecución de planes de inversión, debiendo contribuir a disminuir los efectos y costos generados por tales fenómenos.

Los estudios de vulnerabilidades y de residencia de las cuencas, permitirá la definición de una línea de evaluación de recursos hídricos, lo cual servirá para la formulación de futuros planes de gestión de los gobiernos regionales y locales, lo que se constituirá como una herramienta de gestión para los Consejos de Cuenca y organismos públicos y privados.[7]

En cuanto a La Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, establece en el Artículo 24°.- Naturaleza de los Consejos de Cuenca. Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.

Ley 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia La presente Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

**5. Riesgo de desastres.**

La región del norte, es una zona geográfica con varios factores naturales, como es el cambio climático, las altas temperaturas, los valles; la cuenca del Chira-Piura, recibe fuertes impactos de fenómenos climatológicos o antrópicos vinculados con las fuertes precipitaciones pluviales, generando en las alturas del departamento grandes embalses, que luego conllevan a torrentes de agua que bajan a la costa con desbordes de los ríos.

Los eventos naturales que generan peligro, vulnerabilidad territorial, entendiendo coma territorial todo lo que se asienta o se establece en el territorio, es decir, seres vivos, infraestructuras y servicios, bienes económicos.

La peligrosidad se enuncia, y caracterizan brevemente los fenómenos que producen a diario, en el de vulnerabilidad los elementos territoriales susceptibles de ser afectados y par ultimo los riesgos con impactos ya concretos, huaycos, desborde de los ríos e aislamiento de pueblos en la región.

La ocurrencia de un desastre, cualquiera que sea su origen y manifestación, causa un gran impacto en la población y en las autoridades, pero, una vez que ha pasado existe la tendencia a olvidarlo y, lo que es más grave, a no recordar las causas que lo originaron.

Una de las características de los desastres es que casi siempre se les trata como una emergencia, como algo extraordinario y transitorio, que no ha ocurrido nunca y que, por lo tanto, lo más probable es que no vuelva a repetirse.

---

[7] ídem

**5.1 Consecuencias negativas del Fenómeno de "El niño".**

Dentro de las pérdidas que ocasiona el fenómeno "El Niño" desde que este está golpeando la región, y la parte norte del país, causando serias pérdidas materiales y humanas. El Colegio de Economistas[8], aseguró que la región Piura como mínimo perdería 2,500 millones de dólares. Al respecto representantes de la Universidad de Piura (UDEP), indicó que la agroindustria, pesca y la pequeña y microempresa son sectores más perjudicados con las intensas lluvias y sus estragos con pérdidas materiales, estas pérdidas podrían superar ampliamente los más de 2 mil 500 millones de dólares en todos los sectores.

La experiencia del 2017, generó pérdidas económicas en la región de aproximadamente de mil 500 millones de dólares, que es lo mínimo, como consecuencia de este fenómeno en los diferentes sectores como agrícola, turismo, pesquero, comercio.

Las pérdidas en todos los sectores pueden superar los más de 2 mil 500 millones de dólares y precisamente ese presupuesto es también lo que costaría todo el Plan Integral del río Piura, que bordea los 4 mil 326 millones de soles.

El Ministerio del Ambiente,[9] señala que las variaciones del clima que el Perú, se exhibe de un año a otro, y es, conocido como variabilidad interanual, están en gran medida determinadas por la presencia de "El Niño".

En realidad, los eventos extremos asociados a éste, son los que causan impactos, afectando las condiciones de vida de la población, así como el alterar y cambiar el modo de convivencia, ya que, el fenómeno natural que altera considerablemente el medio ambiente, afectando:

- Aceleración del retroceso glaciar.
- Pérdida de terrenos agrícolas.
- Colmatación de reservorios.
- Destrucción de infraestructura productiva (canales de irrigación, bocatomas, compuertas).
- Destrucción de vías de comunicación (carreteras y puentes colapsados).
- Muerte o migración de algunas especies vegetales y animales.
- Incremento de enfermedades como el dengue, cólera, malaria, infecciones estomacales, conjuntivitis entre otros.

[8] Los economistas coinciden que a la región Piura le espera un fuerte golpe económico y social con el anunciado evento climático. Recomendaron a las familias piuranas tomar acciones de prevención ante la inacción del Estado, ya que se anunció que solo realizarán actividades de mitigación

[9] https://www.minam.gob.pe/fenomenodelnino/el-nino-en-el-peru-y-sus-caracteristicas/impactos-de-el-nino-de-intensidad-fuerte-a-extraordinaria/

| Impactos Positivos | Impactos Negativos |
|---|---|
| Aparición de otras especies pelágicas | Aceleración del retroceso glaciar. |
| El incremento de lluvias y temperatura del aire favorece el desarrollo del cultivo de arroz en la costa. | Pérdida de terrenos agrícolas. |
| Las lluvias intensas, en eventos El Niño de fuertes a extraordinarios, favorecen la regeneración natural de los bosques secos en la costa norte. | Colmatación de reservorios. |
| La aparición de praderas temporales en la costa norte es importante para la ganadería. | Salinización de suelos. |
| El exceso de lluvias favorece la recarga de acuíferos. | Destrucción de la infraestructura productiva (canales de irrigación, bocatomas, compuertas, etc.). |
| Las altas temperaturas del mar durante el otoño e invierno, favorecen la disminución de la intensidad de las heladas en la sierra central y norte. | Destrucción de vías de comunicación (carreteras y puentes colapsados). |
| | Muerte o migración de algunas especies vegetales y animales. |
| | Altas posibilidades de que se produzcan incendios forestales, debido a las altas temperaturas. |
| | Las altas temperaturas generan impacto en la producción pecuaria (baja producción de carne y leche). |
| | Disminución de la producción de papa en la costa y sierra, por las altas temperaturas y exceso a la humedad. |
| | En algunos cultivos el ciclo vegetativo se acorta; ausencia de inducción floral. |
| | Destrucción de infraestructura de saneamiento básico. |
| | Incremento de enfermedades como el cólera, la malaria, infecciones estomacales, conjuntivitis. |

FUENTE: MINISTERIO DE AMBIENTE.

## Cuencas Hidrográficas en el Perú

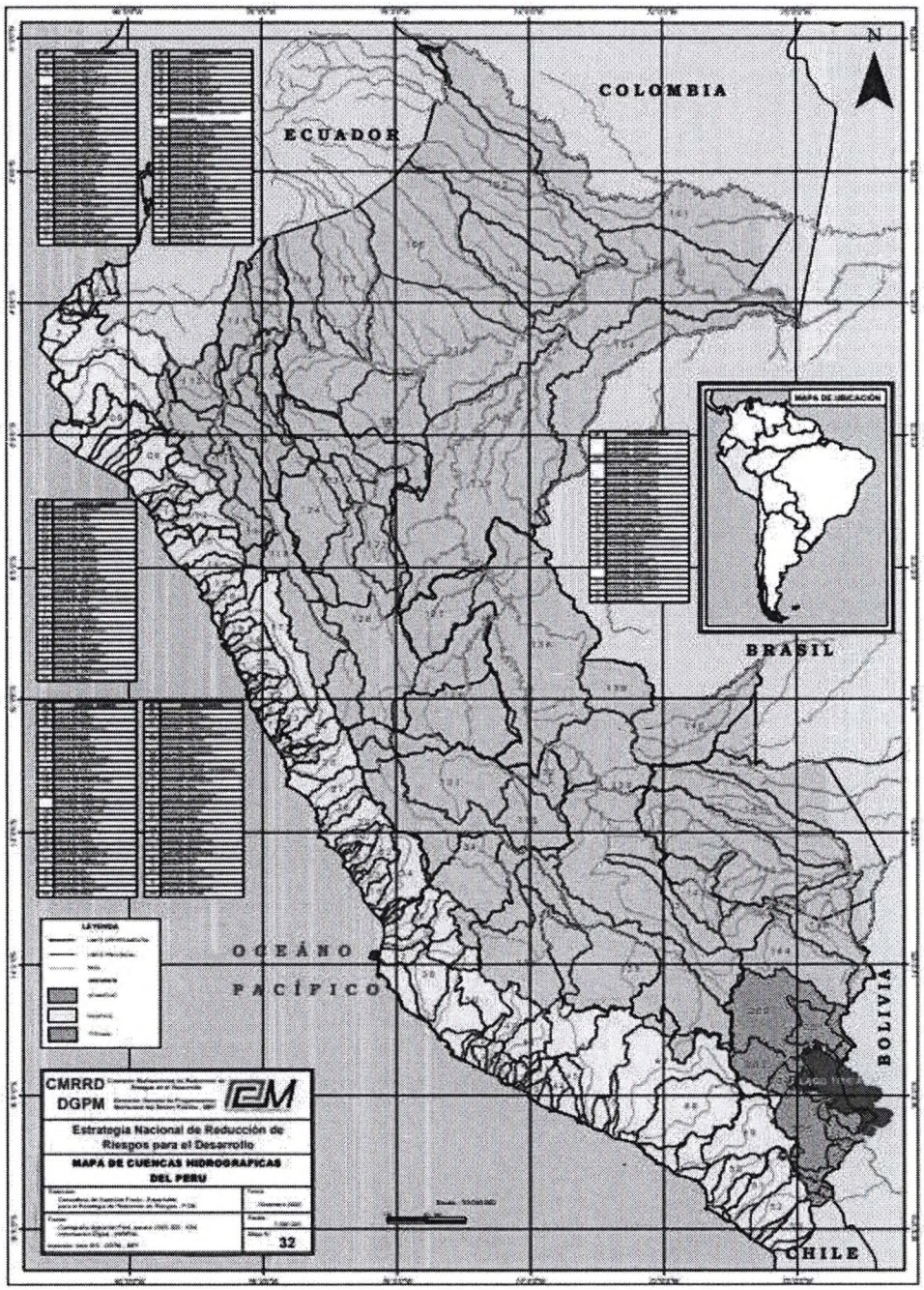


Fuente: Mapa de cuencas hidrográficas del Perú, El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)[10]

[10] https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/967

**6. Importancia de la propuesta legislativa.**

La iniciativa legislativa mejoraría significativamente la gestión integral y sostenible de las cuencas en el país, sobre todo en áreas o regiones donde se producen cambios climatológicos, que llegan mediante descargas pluviales en gran cantidad, generando desembalses en las cuencas y estos se convierten en huaycos, aluviones y degeneran durante su eventualidad en desastres y pérdidas de vidas humanas, dañando la infraestructura como: puentes, carreteras, viviendas y campos de cultivos entre otros

De ahí la importancia que en los proyectos especiales de manejo de cuencas en las regiones donde se identifican, deben de establecerse unidades de riesgo de desastres a fin de contar de manera directa con un análisis prospectivo frente algún fenómeno o cambio natural en ellas que podría traer consigo, desastres que pueden ser atendidos con anticipación.

Propiciar una adecuada coordinación para la formulación de políticas a fin de ejecutar un trabajo que abarca el nivel nacional, provincial y municipal, entre sectores comprometidos en el manejo de aspectos ambientales, y sostenibilidad, para evitar contradicciones, discordancias y vacíos que finalmente terminan por perjudicar tanto a los recursos como a sus beneficiarios.

La Ley N°29664, regula los objetivos, composición y funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamientos de gestión.
Asimismo, los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

**7. Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)**

Trabaja directamente con los catastros de daños reportados por los sectores estatales, luego de revisar, compilar y sistematizar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), los municipios y gobiernos regionales.

Asimismo, coordina con el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) disposiciones complementarias que permitan prevenir, reducir el riesgo de desastres, así como planificar y ejecutar las intervenciones previstas en El Plan, en el ámbito nacional y de cumplimiento obligatorio, de acuerdo a la normativa aplicable.

Las cuencas hidrográficas en el país, debe contar con una unidad de gestión de riesgo de desastres, para reforzar la gestión integral de la cuenca como estrategia esencial en la gestión de riesgo.

Además de aplicar el desarrollo sostenible de los recursos hídricos bajo el enfoque de cuenca, en coordinación con el gobierno regional y actores locales, a fin de llegar a resultados exitosos en la gestión de riesgo de desastres, siendo los responsables del monitoreo y evaluación de acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.

Otra finalidad es el de reducir considerablemente el riesgo de desastres en cuencas hidrográficas y disminuir la vulnerabilidad en riesgo por inundaciones y sequías en la región Piura. Además de Planificar, ordenar, conducir y supervisar el desarrollo integral y sostenido de las cuencas en la región Piura.

Como se analiza, la propuesta legislativa se basa, en que unidad de gestión trabajará directamente con unidades de desastre en las mismas cuencas a fin monitorear sistemáticamente el comportamiento de las cuencas y los cambios climáticos en las zonas afectadas.

**8. La Ley Universitaria LEY N.º 30220**

Señala en el Artículo 3. La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Asimismo, la misma norma también establece que las universidades tienen el fin de servir a la comunidad y al desarrollo integral. Funciones de la universidad, Investigación, contribuir al desarrollo humano. Coordinación con las entidades públicas y privadas Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Artículo 51. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.
Bajo este presento legal, las universidades de Piura están facultadas para formar parte de la unidad autónoma de riesgo en la región.

**9. Autoridad Nacional del Agua.**

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

**10. Junta de Usuarios del Sector Hidráulico.**

1. Fortalecer el desarrollo técnico, a través de la aplicación de programas y acciones que impulsen el incremento en su eficiencia y la prestación de mejores servicios.
2. Fortalecimiento de las capacidades de los diferentes órganos de la institución: Consejo Directivo, Gerencia y diferentes áreas Administrativas y Técnicas

3. Fortalecimiento de las Comisiones de Usuarios y de sus diferentes áreas que la integran.
4. Superar la eficiencia de los recursos de la institución y la autosuficiencia financiera.
5. Consolidar la participación de los usuarios y gobiernos locales, regionales y nacionales en forma organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
6. Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Recursos Hídricos.

**11. Marco jurídico.**

Ley que modifica la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que lo conforman.

## II. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no contraviene las leyes y el marco constitucional del país, es una norma que busca el regular la gestión de desastres de las cuencas hidrográficas en el país y cuenten con una unidad de gestión y control de riesgo de desastres, para reforzar la gestión integral de cuenca como estrategia esencial en la gestión de riesgo, y se encuadra en el ordenamiento jurídico vigente.

Propuesta se ampara en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, no le generará gasto al erario nacional, ya que esta unidad de gestión y control de riesgo de desastres, estarán dentro de los proyectos especiales, siendo su personal profesional capacitado por las entidades relacionadas a la gestión de riesgo de desastre.

La priorización de la gestión de desastres de cuencas en los proyectos especiales, es importante, así como realizar mediante coordinaciones entre instituciones generadoras de información vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos y aquellas relacionadas a la gestión de riesgo de desastres, así como entre las autoridades regionales y locales.

El beneficio para la población es que, se va a prevenir algún desastre natural, que ocasione desgracias en las comunidades colindantes con las cuencas hidrográficas.

## IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Acuerdo Nacional, y se encuentra vinculada con las siguientes políticas de Estado:

**19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental[11].**

Desarrollo sostenible y gestión ambiental, que establece el compromiso de integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

**32. Gestión del riesgo de desastres[12].**

Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

Con este objetivo, el Estado: (a) Fortalecerá la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y conducido por un Ente Rector; (b) Asignará los recursos destinados a la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, a través de la gestión por resultados y los programas presupuestales estratégicos; (c) Priorizará y orientará las políticas de estimación y reducción del riesgo de desastres en concordancia con los objetivos del desarrollo nacional contemplados en los planes, políticas y proyectos de desarrollo de todos los niveles de gobierno; (d) Fomentará la reducción del riesgo de desastres tomando en consideración que la expansión de ciudades y la densificación de la población se debe adaptar al cambio climático, ubicando los proyectos de desarrollo en zonas en las de menor peligro según los estudios de microzonificación multiamenaza; (e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres; (f) Implementará planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna; (g) Promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional; (h) Fomentará el desarrollo y uso de la ciencia y la tecnología para la investigación de la fenomenología y el monitoreo de los eventos naturales e inducidos por la actividad humana que afectan al país;

**33. Política de Estado sobre los recursos hídricos[13].**

Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en

---

[11] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/

[12] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/32-gestion-del-riesgo-de-desastres/

[13] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/33-politica-de-estado-sobre-los-recursos-hidricos/

armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 16:20:07-0500